

Públicas para la ad...  
 edificio construido...  
 una, para los hijos...  
 Médico Nacional...  
 ente ubicado en el...  
 siguientes calles...  
 euterio Ramirez; O...  
 España, Bulnes...  
 ere para la instalac...  
 d de a lo menos 600...  
 ificados, aproximada...

La construcción de...  
 de uno o dos pisos...  
 eden solicitarse en...  
 del Servicio M...  
 Bandera 72, 5°...  
 PROPUESAS: Las...  
 te el 11 de octubre...  
 Sala del H. Consejo...  
 Santiago.

PRESIDENTE EJECUTIVO...  
 NACIONAL DE...  
 DOS...  
 General...  
 BUBLICAS PARA...  
 INMUEBLE EN...  
 SANTIAGO...  
 GARAGE DEL...  
 CIO...  
 para adquirir un inmueble...  
 Santiago, con el objeto de...  
 Servicio Médico Nacional...  
 ubicado a unas cinco cuadras...  
 la instalación del Garage...  
 de patio o galpón para est...  
 2. edificados de oficinas...  
 para choferes, bodegas, ba...  
 n y lavado de vehículos...  
 detalladamente, en esp...  
 ucción, número de pisos...  
 superficie, metros constr...  
 arse a la Jefatura Adm...  
 Empleados, Bandera 72, 5°...  
 STAS: Las ofertas se ab...  
 1972, a las 17 horas en la...  
 piso, Santiago

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO...



Una mujer mapuche expresa sus agradecimientos al Primer Mandatario por las iniciativas de su Gobierno destinadas a promover el desarrollo social, económico, cultural y educa-

cional de su pueblo, y, en forma especial, las destinadas a devolverles las tierras que les fueron usurpadas.

Allende promulgó ley que los beneficia:

# EL GOBIERNO POPULAR HACE JUSTICIA A LOS INDIGENAS

El Primer Mandatario anunció proyecto modificadorio, que será enviado de inmediato, para impulsar el desarrollo económico-social aborígen.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Dr. Salvador Allende, firmó ayer el decreto promulgatorio del texto legal, que entre otras iniciativas, crea el Instituto de Desarrollo Indígena.

El proyecto, convertido ahora en Ley de la República, junto con la Ley de Indígenas, contiene una serie de iniciativas para hacer posible la incorporación de los mapuches, conservando su lengua y su idiosincrasia y costumbres, a la comunidad nacional, tanto a sus beneficios como a sus responsabilidades.

El Primer Mandatario, al hablar ante a más de cuatrocientos representantes de las organizaciones, comunidades y reducciones indígenas de las provincias del sur, quiso conocer el interés del Gobierno Popular por hacerle justicia al mapuche, impulsar su progreso social, económico, cultural y educacional, a través de la nueva ley.

justicia quién es indígena, y también facilita los medios para recuperar, mediante sistema ágiles, las tierras usurpadas en el pasado y en el presente a los araucanos.

### LA CEREMONIA

La ceremonia se inició a las 14 horas en el Gran Comedor de La Moneda, con asistencia de autoridades, dirigentes políticos y parlamentarios, además de ejecutivos del sector agrícola y de los Ministros de Agricultura y de Tierras, entre otros Secretarías de Estado.

Durante la ceremonia de la firma del decreto promulgatorio de la nueva Ley Indígena, que resume y reactualiza disposiciones de las leyes de 1866, 1874, 1883, 1927 y 1930, que introduce nuevas iniciativas, especialmente para hacerla concordar con el proceso de Reforma Agraria, que faculta incluso al Estado, a través del Instituto de Desarrollo Indígena—INDI— para defender el suelo mapuche y reforma su sistema de Juzgado de Indios, donde cada día les era más difícil pleitear a los aborígenes, hablaron la profesora Ximena Bunster, sobre las reservas humanas que constituía el pueblo mapuche, y Antonio Millape, presidente de la Confederación Nacional Mapuche.

### MODIFICACIONES NECESARIAS

Señaló, sin embargo, que el texto que promulgaba en esos momentos, no daba las herramientas eficaces para impulsar el desarrollo, si bien algunas de ellas permitían cumplir parte de estos objetivos.

Frente a esta circunstancia, se decidió, en ese mismo momento, acordada también a firmar un proyecto de ley, conteniendo un solo artículo permanente, en el cual se proponen al Congreso Nacional veintea y seis modificaciones a la Ley promulgada ayer.

Estas modificaciones, según el Primer Mandatario, son indispensables para definir con mayor

las proposiciones del Ejecutivo, que interpretaban el pensamiento del pueblo mapuche, o no

prosperaron o fueron rechazadas. Al ser aprobada la ley con estos

(Pasa a la Pág. 10)

## TRABAJADORES ENTREGAN SU SALUDO A LAS FF.AA.

Directivos de la CUT sostuvieron cordial entrevista con el Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Prats. Encomiástica nota

UNA CORDIAL entrevista con el Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Prats González, celebraron los integrantes de la mesa directiva de la Central Única de Trabajadores, con el fin de hacerle entrega de una carta de saludo de la CUT que expresa "el sentir unánime de los trabajadores del país, al celebrarse el 162° aniversario de la Independencia Nacional."

"General Don Carlos Prats González, Comandante en Jefe del Ejército. PRESENTE

Señor Comandante en Jefe: El Consejo Directivo Nacional, en nombre de la Central Única de Trabajadores y de las organizaciones afiliadas, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y, por su digno intermedio, a los Institutos Armados de nuestra Patria, con el objeto de hacerles llegar el sentir unánime de los trabajadores de país al celebrarse el 162° Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

Luis Figueroa, presidente; Rolando Calderón, secretario general, y Ernesto Vogel, primer vicepresidente, fueron recibidos por el General Prats en su despacho. Luego que el jefe militar se impuso del contenido de la nota, señaló su complacencia "por los conceptos nobles y patrióticos en ella contenidos".

Los trabajadores chilenos se enorgullecen de la tradición republicana de nuestra patria y admiran en las Fuerzas Armadas su abnegación y patriotismo. El Ejército, la Marina, y la Aviación no solo son fieles herederos de las gestas emancipadoras, sino que las genuinas depositarias de las glorias nacionales.

Los dirigentes expresaron, por su parte, que "la clase trabajadora estaba animada del mismo espíritu patriótico que sustentan las Fuerzas Armadas".

Las Fuerzas Armadas junto al pueblo chileno han ido forjando la nacionalidad, se han identificado con la defensa de la

### LACARTA

El texto de la nota entregada por la CUT al General Prats es el siguiente

que supone...  
 oficiales des...  
 que aspiran...  
 malicioso titul...

Uno de...  
 zar a sus e...  
 pobladores y...  
 distas, cont...  
 ma de crear u...  
 Al serv...  
 ayer de pu...  
 ma en su...  
 cado a un...  
 son elemen...  
 mientos...  
 cha.

Por su...  
 Segunda...  
 General Pr...  
 texto integ...  
 sión falsa...  
 son capace...  
 Todos...  
 naria obce...  
 picio a la su...

El...  
 cia form...  
 bases la si...  
 "Que...  
 gilante, c...  
 da y cele...  
 tras Fue...  
 niobras...  
 nes. A la...  
 tureros...  
 ma nue...  
 Institutos...  
 res trad...  
 roes.

soberanía...  
 nca de la...  
 La vid...  
 laureada...  
 sentimien...  
 chileno...  
 ejércitos...  
 quienes p...  
 a la...  
 flamea en...  
 en las b...  
 nos lega...  
 Patria...  
 Los In...



## REORDENAMIENTO DE PRECIOS

De acuerdo a lo señalado por Matus, no se pretende detener el proceso inflacionario, sino que cambiar la estructura que lo genera. Por otro lado, destacó que las alzas registradas durante los meses de agosto y septiembre tienen niveles de magnitud que no se volverán a repetir en el futuro.

—“En el reordenamiento

supermercados y eliminar los acaparamientos, con el establecimiento de reglas concretas. Por otro lado UNICOOP se integrará en la producción avícola, creación de restaurantes populares y poder comprador de pescados y mariscos.

5.- Establecimientos de supermercados DINAC dirigi-

veremos que dice el parlamento. Es necesario, además destacar que en la creación de la oficina estamos actuando de acuerdo a facultades legales. En lo que respecta a la ley, se estudiarán sus detalles para afinarla de tal modo que tenga un grado de equidad que no signifique un despojo”.

# EL GOBIERNO POPULAR...

(Viene de la 1a. Pág.)

vacios, pero considerando sus aspectos positivos, el texto legal debió ser promulgado al cumplirse los plazos constitucionales para este trámite.

## ALGUNAS DISPOSICIONES

La Ley de Indígenas promulga-

da ayer consta de tres Títulos y de 73 artículos permanente y 18 transitorios.

En su Título Primero legisla sobre los indígenas y las tierras de los indígenas, señalando tres opciones para que un natural pueda ser considerado como tal.

En primer lugar, cuando invoque un derecho que emane directa e inmediatamente de un título de merced o título gratuito de dominio, otorgado de acuerdo a las leyes anteriores y a decretos y a reglamentos del Ministerio de Tierras y Colonización.

En segundo lugar, cuando invoque un derecho declarado por sentencia dictada en juicio de división de comunidad indígena con título conferido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las que se mencionan en el número anterior, salvo que ese derecho haya sido obtenido por un título oneroso anterior o posterior a la división.

Y, en tercer lugar, “que, habitando en cualquier lugar del territorio nacional, forme parte de un grupo que se exprese habitualmente en un idioma aborígen y se distinga de la generalidad de los habitantes de la República por conservar sistemas de vida, normas de convivencia, costumbres, formas de trabajo o religión, provenientes de grupos étnicos autóctonos del país”.

## PROCEDIMIENTO

La calidad de indígena se acreditará con un certificado del INDI y si este niega la solicitud, el peticionario debe concurrir para ello ante el Juez de Letras respectivo, quien resolverá breve y sumariamente, previo informe del Instituto.

En seguida determina cuáles son las tierras indígenas, entre las cuales figuran las concedidas en merced a nombre de las leyes de 1866, 1874 y 1883; las concedidas mediante título gratuito por otras leyes y decretos, incluyendo las disposiciones que las modifican o complementan.

Señala que “para todos los efectos legales, la posesión de la tierra del estado de padre, madre, marido, mujer o hijo, se considerará como título bastante, para constituir en favor de los indígenas los mismos derechos que corresponden conforme a leyes que emanan de la filiación legal del matrimonio civil.

En defensa de la propiedad indígena, se establece que, en conformidad a las disposiciones de esta ley, los indígenas no podrán enajenar las tierras indígenas, gravarlas, darlas en arrendamiento, aparcería u otra forma de explotación de parte de terceros.

Aclara que los Notarios Conservadores de Bienes Raíces no autorizarán escrituras, actos o contratos que puedan privar a los indígenas del dominio, posesión o tenencia de las tierras indígenas, ni autorizarán su inscripción en su caso, si se hubiera omitido la autorización previa exigida para su validez.

## RESTITUCION

Señala la ley en su Tercero (Art. 17) que el Consejo del Instituto de Desarrollo Indígena (que se crea en virtud de esta Ley) a petición del interesado o de oficio, podrá acordar la restitución total o parcial de los terrenos indicados en la ley, que se encuentren ocupados por personas no indígenas.

Efectuadas las publicaciones de obligaciones que indica el cuerpo legal, se inscribirá sin más trámite el predio en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces.

El predio ordenado restituir podrá ser objeto de actos de disposición ni de venta en pública subasta, ni de arrendamiento, medierías, usufructo, fideicomiso, censo vitalicio, uso, habitación, comodato o anticresis, una vez efectuadas las publicaciones en el Diario Oficial (sin costo) en algún diario de la zona, elegido por su mayor circulación.

## MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

Secretaría General

# OPORTUNIDADES PUBLICAS PARA LA COMPRA DE INMUEBLE EN LA COMUNA DE SANTIAGO, DESTINADO A GARAGE DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL

Oportunidades Públicas para adquirir un inmueble con un área de terreno en la Comuna de Santiago, con el objeto de instalar el Garage del Servicio Médico Nacional de

terrenos ubicados a unas cinco cuadras

requiere para la instalación del Garage, una superficie de terreno de 1.100 m<sup>2</sup>, de patio o galpón para estacionamiento de 250 m<sup>2</sup>, edificados de oficinas para el personal, espacio amplio para choferes, bodegas, taller para revisión y lavado de vehículos, sala de espera y camilleros.

Se indica detalladamente, en especial en el plano de construcción, número de pisos, superficies higiénicas, superficie, metros cuadrados, etc. respectivos.

Puede solicitarse a la Jefatura Administrativa del Servicio Médico Nacional de Empleados, Bandera 72, 5º piso.

**OPORTUNIDADES PROPUESTAS:** Las ofertas se abrirán el día 10 de octubre de 1972, a las 17 horas, en la Sala de Ofertas, Bandera 72, 5º piso, Santiago.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO